

doña María Esther Párraga Otero y doña Eva María Párraga Otero, contra don Juan Castro Madera y doña Carmen Serrano Gallego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000015009397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Emplazamiento: Están situados en la urbanización de chalets «Las Nuevas Jarillas», tercera fase, parcelas 33-A y 33-B, respectivamente, en San José de la Rinconada (Sevilla). Tienen la totalidad de las parcelas 2.500 metros cuadrados, divididas en 1.250 metros cuadrados cada una. Linda: Por la derecha, mirando a la parcela con la número 31; por la izquierda, la número 35; por su fondo, con parcela de la misma urbanización, y por su frente, con la calle Mezquita, por donde tiene la entrada. Situación jurídica: Es propiedad, la número 33-A, de don Rafael Párraga Montijano, y la 33-B, de don Juan Castro Madera y doña Carmen Serrano Gallego, escrituradas y registradas a su nombre en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, a sus respectivos nombres.

Circunstancias materiales: El chalet 33-A, de 80 metros cuadrados, aproximadamente, consta de dos dormitorios, salón con chimenea, cuarto de baño completo y cocina. La fachada es de ladrillo con vista. La cubierta de tejas. La solería de terrazo es de 30 por 20. La conservación de este chalet es deficiente y tiene muestras de no habitarse desde hace tiempo.

El chalet 33-B es de mayor construcción. La entrada está en forma de pequeña marquesina, tejada de igual forma que el resto del chalet. Su fachada de entrada a la parcela sigue en la misma línea de construcción que la anterior y su exterior de las mismas características, aunque de mayor superficie construida y cambio de color en las tejas (más cla-

ras). La conservación en general de jardinería, piscina, césped, etc., es buena, rodeando la parcela en su fondo y laterales, por setos. La parte del fondo de la parcela, donde está la piscina es algo más elevada que el chalet y dispone de pozo propio. La finca segregada y descrita constituye la parcela señalada con el número 33 en el plano de parcelación, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en el tomo 2.037, libro 118 de Rinconada, folio 136, finca número 6.488, inscripción primera.

Precio tasación: 23.000.000 de pesetas.

Sevilla, 10 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.624.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don Fernando Belchi Redondo, y doña María Antonia Abello Figuerola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2340-18-0240-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra B, del edificio en Daganzo de Arriba (Madrid), con fachada a la calle Federico García Lorca, 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros 19 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, cocina con tendedero, baño, tres dormitorios, y estar-comedor con terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano, escalera, y vivienda A; derecha e izquierda entrando, con proyección de espacios libres de la finca, y fondo, con proyección de espacios libres de la finca y edificio C. Cuota: 11,63 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.360, libro 82, folio 220, finca número 4.791-N.

Tipo de subasta: 12.092.837 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 10 de marzo de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—15.675.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 231/99-J, a instancia de «Citibank, Sociedad Anónima» (CIF A-28-142081), representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra don Alejandro Martí Sancho, en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4434-000-18-0231-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y, en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 2000, a las diez horas,